

semejante con que cada uno de ellos ofrecio servir
si y a los han puesto en posesion de su oficio, y sino po-
niendolos en ella, quedan sin efecto las gracias
que se les concedieron, y recogiendo las Cédulas
continua el Juicio de tanto, o consumo de dichos
oficios, sin dar lugar a dilaciones voluntarias
lo que quise a V. Ex.^a de orden del Rey para q.

por el Consejo, y Camara de Granada a 15 de
enero de 1571. y para q. se participase a
esta Real Cédula al Consejo de Aragon p.^a su
noticia, y a la Real Audiencia de Granada para q. si los
Reyes de Aragon son las Sumas Oficiadas, reci-
van de los Reventones y Indices, las que se
hallaren apagar, Dize q. a V. Ex.^a San
Lorenzo de Sevilla, y una de Octubre de mill setec.

En esta Real Cédula Dize Sandoval: San Obispo
Gobernador del Consejo, y Camara de Madrid

de mill setec. noventa, y cinco.
La que se copia certificada de la R.^a orden, y se
remite al Consejo de Camara por medio de su
Scriba para q. la haga presente en el, y hecho
hagare presente la misma R.^a orden con los
antecedentes en la Sala de mill, y quinientas p.^a
de la Sala de Camara a que corresponde, a cuyo
fin se da para certificacion con su informacion,
y de esta pagu de nencia. Escopia de la R.^a orden
de mill, y Decreto de los S.^{os} del Consejo
de que certifico, y de mill, y quinientas p.^a
del Consejo de mill, y quinientas p.^a de Camara
man antiguo, y de mill, y quinientas p.^a del Consejo, y
para q. con esta C.^a se vaya a la Camara donde
penden los antecedentes del asunto, lo firmo

J. de Sosa
Su Ex.^a
el Marquis
Rodrigo
D. Juan Illustre
D. Gonzalo
D. Josef de Villanueva
D. Josef de Villanueva
Fico
D. Josef de Villanueva
D. Benito Llanusa
El Marquis de
Alfonso

1571

